La Reina
COMUNIDAD VIVA

www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
==========
JEC/SNM/lce

DECRETO Nº 1360 .-
==========

LA REINA, 14 JUL 2015

VISTOS: Número de Orden 1027/1564, de fecha 10 de Julio de 2015, de la Oficina de Partes, que remite Carta sin fecha de doña Marcela Loreto Inzunza S., de Marmentini Pet Center, que solicita autorización para realizar promoción con entrega de volantes con información de su tienda de alimentos para mascotas; el conforme del Administrador Municipal subrogante; Decreto Alcaldicio Nº 166, de fecha 29 de Enero de 2015, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.045 y N° 1.194, de 3 y 19 de Junio de 2015, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 1.195, de fecha 19 de Junio de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
==========

1. AUTORIZASE a doña **MARCELA LORETO INZUNZA S.**, Gerente Retail Marmentini Pet Center, tienda de alimentos para mascotas, para realizar promoción en la vía pública con entrega de volantes, desde la acera sin bajar a la calzada, en la fecha y lugar que se indican:

Lugar	Av. Padre Hurtado. Calle Carlos Silva Vildosola Calle Nicanor Plaza
Fecha	Lunes 13 al domingo 19 de Julio de 2015

2. Doña Marcela Loreto Inzunza S., deberá cancelar 1 UTM, en la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a los derechos Municipales por cada punto de promoción, contemplados en la ordenanza en su Título VII, Artículo 14, Numero 6.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA REINA SECRETARIO MUNICIPAL

SOFIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LA REINA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ECHEVERRIA CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LA REINA CONTRALORIA ABOGADO